



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.988

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 15 de Enero de 2013

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 165 - F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio; Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. Nº 39 del 07/01/13 - Asigna en carácter de Interinato, cargos aprobados por Dcto. Nº 3468/08 y 584/09 - Profesional (odontólogo) Sra. Pérez Basan, Romina Soledad y otros	256
M.Ed. C. y Tec. Nº 47 del 07/01/13 - Aprueba Actas Complementarias, entre M.Ed. de la Nación y el M.Ed. C. y Tec. de la Provincia de Salta - Aprobado por Dcto. Nº 4455/11	257
M.S.P. Nº 48 del 07/01/13 - Addenda y Prorroga de contrato de locación de servicios - Dra. Iris Noemí Gómez	257
M.Ed. C. y Tec. Nº 49 del 07/01/13 - Aprueba Convenio de Coproducción entre M.Ed. C. y Tec. de la Pcia. de Salta y EDUC.AR. S.E.	258
M.Ed. C. y Tec. Nº 51 del 07/01/13 - Aprueba Actas Complementarias al Convenio MECyT Nº 838/05, entre el Inst. Nac. de Ed. Tecnológica del Minist. Ed. de la Nación y el M.Ed. C. y Tec. de la Pcia. de Salta - Aprobado por Dcto. Nº 3981/11	258
M.S.P. Nº 52 del 07/01/13 - Aprueba Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua entre Pcia. de Salta y la UNSa - Aprobado por Dcto. Nº 2337/09	259
M.Ed. C. y Tec. Nº 53 del 07/01/13 - Autoriza creación de cursos en el Colegio Secundario Nº 5193 de Santa Rosa de los Pastos Grandes - Dpto. de Los Andes - Direcc. Gral. de Educación Secundaria	259
M.Ed. C. y Tec. Nº 55 del 07/01/13 - Aprueba Acta Complementaria del Convenio MECyT Nº 838/05, entre Inst. Nac. de Ed. Tecnológica del Min. de Ed. de la Nación y el M.Ed. C. y Tec. de la Pcia. de Salta - Aprobado por Dcto. Nº 3981/12	260
M.A. y P.S. Nº 63 del 07/01/13 - Declara de Interés Pcial. la "Vigésima Primera Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA 2013)	261
S.G.G. Nº 64 del 07/01/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Nicolás David Pernas	262
S.G.G. Nº 66 del 07/01/13 - Acepta renuncia al cargo de Jefe de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Gral. de la Pcia. de Salta al Dr. Marcelo López de la Merced y designa en el mismo cargo a la Dra. Laura Alcira Chinchilla	262
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 67 del 07/01/13 - Transferencias de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012	263
S.G.G. Nº 68 del 07/01/13 - Aprueba Prorroga de contrato de locación de servicios - Dr. Jorge Javier Ovejero	263
S.G.G. Nº 70 del 07/01/13 - Aprueba Addenda al Convenio entre la Cámara de Senadores y el Gob. de la Pcia. de Salta - Aprobado por Dcto. Nº 2970/12	264
M.G. Nº 73 del 07/01/13 - Designa Titular del Registro Notarial Nº 81 de Salta. a la Esc. María Verónica Courel Salas	264
M.G. Nº 75 del 07/01/13 - Designa Titular del Registro Notarial Nº 134 de Salta Cap. al Esc. Jovanovics Mauricio	265

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S. Nº 2 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Sub Oficial Principal (R)	
Dn. Gregorio Astorga - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta	266
S.G.G. Nº 3 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Srta. Rocío Marina Linares	266
M.S. Nº 4 del 07/01/13 - Retiro Voluntario Sgo. Ayte. Dn. Mauro	
Rubén Mansilla, Policía de la Pcia. de Salta	266
M.D.H. Nº 5 del 07/01/13 - Aclaratoria de Dcto. Nº 566/11	266
M.S. Nº 6 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Eduardo Javier Sánchez Vedelago	266
M.C. y T. Nº 7 del 07/01/13 - Designa personal temporario	
- Sr. Ramiro Manuel Aranibar Colque	266
M.S. Nº 8 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Sgo. Ayte. (R)	
Dn. Justo Pastor Amaya, Policía de la Pcia.	267
M.C. y T. Nº 9 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Aldo Manuel Avellaneda	267
M.S. Nº 10 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Of. Aux. (R)	
Dn. Emilio Florencio Mendoza, Policía de la Pcia.	267
M.C. y T. Nº 11 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sra. Cyntia Valeria Bassi	267
M.S. Nº 12 del 07/01/13 - Prorroga designaciones temporarias	
- Lic. Elina Sastre y Lic. Agustina Bello	267
M.C. y T. Nº 13 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Horacio Gabriel Carrasco	267
M.S. Nº 14 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario	
- Sr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo	268
M.C. y T. Nº 15 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Héctor Nicolás Delgado	268
M.S. Nº 16 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal	
temporario - Sra. Patricia Noemi Moreira	268
M.C. y T. Nº 17 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. José Luis Gonzáles	268
M.C. y T. Nº 19 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Elio Fabricio Leguina	268
M.S. Nº 20 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Comisario Inspector (R)	
Dn. Dionel Enrique Baez, Policía de la Pcia.	268
M.C. y T. Nº 21 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Armando José Peñaranda	268
M.S. Nº 22 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Sgo. Ayte (R)	
Dn. Felipe Jesús Romero, Policía de la Pcia.	269
M.C. y T. Nº 23 del 07/01/13 - Prorroga designaciones de personal temporario	
- Sr. Ramiro Manuel Aranibar Colque y otros	269
M.S. Nº 24 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Sgo (R)	
Dn. Juan Damián Luza, Policía de la Pcia.	269
M.D.H. Nº 25 del 07/01/13 - Afectación de servicios a la Cámara	
de Diputados - Sr. José Marino Andrada	269
M.S. Nº 26 del 07/01/13 - Retiro Obligatorio - Sargento Dn.	
Cristian Coronado - Policía de la Pcia.	269
S.G.G. Nº 27 del 07/01/13 - Prorroga contrato de consultoria - Lic. Félix González Bonorino	270

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 10 del 09/01/13 - Aprueba contrato de locación de obra, Empresa	
Norobras Construcciones Civiles S.A. - Obra: "Acceso a Rº de la	
Frontera - Tramo Rotonda R.N. Nº 9 - Vías del Ferrocarril"	270

LICITACIONES NACIONALES

Pág.

N° 100031956 - ENARSA - Energía Argentina S.A. N° 004/2012	271
N° 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 003/2012	272

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000172 - Universidad Nacional de Salta - N° 008/12	273
N° 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12	274
N° 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta N° 26/12	274

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032104 - Ministerio de Salud Pública - N° 003/13	275
N° 100032103 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Tartagal - Expte. ADM 1909/12 "Mantenimiento Matafuegos"	275
N° 100032094 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 02/2013	275

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100032101 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativía - N° 005/13	276
N° 100032100 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativía - N° 004/13	276
N° 100032099 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativía - N° 003/13	276

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032048 - Altos de San Isidro S.A. - Expte. N° 34-12.436/10 Catastro N° 5338 - Dpto. Cafayate	277
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100032102 - Ministerio Público de Salta Adjudicación de Lic. Pública N° 23/12	277
N° 100032096 - Municipalidad de Rosario de Lerma - Dirección de Rentas Municipal - Art. 3° Ordenanza N° 2.339/12	277
N° 100032095 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán (Resolución N° 8.255/12 - Construcción Cordón Cuneta Barrio "Patrón Costas"	278
N° 100032084 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34 -207.125/11 - Arroyo Salado Inmueble Matrícula N° 1105 - Dpto. Rosario de la Frontera	278

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100032052 - Papadopulos XXXV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 19.670	279
N° 100032051 - Tabham 05 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 20.024	279

SUCESORIOS

N° 100032098 - Aguilar, Normando Gualverto - Cardoso, Vicenta Elinor - Expte. N° 384.339/12	279
---	-----

Pág.

N° 100032093 - Maciel Luisa - Expte. N° 401.717/12	279
N° 100032081 - Román Salim - Expte. N° 409.868/12	280
N° 100032066 - González, Leonarda Silvia - Expte. N° 405.217/12	280
N° 100032065 - Humano, Cresencio y Rueda, Gregoria - Expte. N° 408.259/12	280
N° 100032064 - González Rioja José Manuel Alberto, Ventura Iriarte María Marqueza - Expte. N° V-54.021/77	280

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100032089 - Jaime Benito Octavino c/Santillán Miguel Gerónimo - Expte. N° 1.415/11 - San Ramón de la Nueva Orán	280
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100032097 - Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis - Vaqueros, para el día 06/02/13	281
N° 100032085 - Aero Club Vespucio - Gral. Mosconi, para el día 31/01/13	281

FE DE ERRATAS

N° 100032105 - De la Edición N° 18.987 de fecha 14/01/13 - Decreto N° 37/13	282
N° 100032092 - De la Edición N° 18.987 de fecha 14/01/13 - Aviso Comercial "Legal Express S.R.L."	282

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032106 - Del día 14/01/13	282
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 39

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-198777/2012-0

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades revisten el carácter de imperiosas e impostergables, las que pueden cubrirse con la asignación de funciones en calidad de interinatos con

agentes pertenecientes a la planta permanente, en los términos previstos en la Ley N° 6127;

Que los agentes propuestos cuentan con la experiencia requerida por haberse desempeñado en tales funciones hasta su ingreso a planta permanente aprobado por el Decreto N° 756/11;

Que asimismo, conforme a los antecedentes obrantes y lo informado por la Dirección General de Personal, lo dispuesto en el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 873/98, 515/00 y 4955/08, ya que no produce incremento presupuestario;

Que se cuenta con la intervención de las autoridades competentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnanse en carácter de interinato a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, los cargos que en cada caso se consignan, en las plantas de cargos aprobadas por los Decretos N° 3468/08 y 584/09, pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de noviembre de 2012, con retención de sus respectivos cargos de planta permanente en los mismos organismos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VERANEXO

URTUBEY - Heredia (I) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 47

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12086/12.-

VISTO las Actas Complementarias al Convenio ME N° 749/11, suscriptas entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se enmarcan en lo acordado en la Cláusula Quinta del mencionado Convenio ME N° 749/11, con el objeto de desarrollar el Relevamiento Anual de Información 2012;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo:

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Actas Complementarias N° 260/12 y 769/12 del Convenio ME N° 749/11, aprobado por Decreto N° 4455/11, suscriptas entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, las que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 48

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 583/11 -código 193

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública representada por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y la doctora Iris Noemí Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1553/11, se autorizó la suscripción del contrato que vinculaba a las partes por el cual se convino que la bioquímica Iris Noemí Gómez desempeñe funciones en el Hospital de Santa Victoria Oeste, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales:

Que por Memorandum n° 007/11, se autorizó su afectación al Hospital "San Rafael" de El Carril, por necesidades de servicio, con carga horaria de treinta (30) horas semanales, suscribiéndose la correspondiente Addenda;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, el cual reviste el carácter de Extrapresupuestario, según informe de fs. 16 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública;

Que los Programas Bioquímica y de Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, autorizado por Decreto nº 1553/11 suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y la doctora Iris Noemí Gómez, D.N.I. nº 12.839.272, que forma parte del presente.

Art. 2º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y la doctora Iris Noemí Gómez, D.N.I. nº 12.839.272, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO Nº 49

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-12098/12

VISTO el Convenio de Coproducción suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y EDUC.AR Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivo que las partes mencionadas aporten, organicen y coordinen los recursos técnicos, financieros y humanos requeridos

para la producción de un Especial Audiovisual de la "Batalla de Salta", con motivo de cumplirse el bicentenario del mencionado combate;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Coproducción suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y EDUC.AR Sociedad del Estado, el que como Anexo forma parte integrante del presente;

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Ejercicio vigente.-

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO Nº 51

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-12084/12

VISTO las Actas Complementarias al Convenio MECyT Nº 838/05, suscriptas entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el C.P.N. Roberto Dib Ashur; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el Acta Complementaria Nº 485/12 tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como

objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales correspondientes al primer trimestre del año 2012:

Que por su parte, el Acta Complementaria N° 486/12 según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 64/08 del Consejo Federal de Educación, tiene como objetivo general llevar a buen término los compromisos asumidos por el Convenio 838/05 en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución del tercer año de dicho Programa en los Institutos de Educación Superior de la Provincia;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Actas Complementarias N° 485/12 y 486/12 del Convenio MECyT N° 838/05, aprobado mediante Decreto N° 3981/11, suscriptas entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el C.P.N. Roberto Dib Ashur, las que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Heredia (1) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 52

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s.180.987/12 - código 321 corresponde 1 y 244.402/12 - código 321

VISTO el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2337/09 se apróbo el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua firmado el 23 de mayo de 2008 cuyos objetivos entre otros, son elaborar y ejecutar, de manera mancomunada: programas, proyectos, investigaciones especializadas y asesoramiento técnico científico, creación y acceso a redes de información, pasantías, cursos de formación, seminarios, jornadas, maestrías y doctorados de interés para la Provincia y la Universidad;

Que dicho Convenio establece que todas las actividades y proyectos que se lleven a cabo deben plasmarse en un Protocolo Adicional firmado por los representantes de ambas partes;

Que el presente Protocolo tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento de la Carrera de Enfermería en la Sede Tartagal de la UNSa, para su ciclado en la localidad de Santa Victoria Este (Departamento de Rivadavia) como así también en otras que la Universidad estime oportuno, conforme las cláusulas estipuladas en el mismo;

Que la Dirección de Recursos Humanos y los Programas Enfermería y Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 53

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-15.885-2012-0 y 0120042-15564-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en el Colegio Secundario Nº 5193 de Santa Rosa de los Pastos Grandes, Dpto. de Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y pluricursos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos prestan conformidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos en el Colegio Secundario Nº 5193 de Santa Rosa de los Pastos Grandes, Dpto. de Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VERANEXO

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO Nº 55

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-12.097/12

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT Nº 838/05, suscripta con fecha 12 de Julio de 2012 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el C.P.N. Roberto Dib Ashur; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, dicha Acta Complementaria tiene como objetivo general propender al Mejoramiento continuo de la calidad de las ins-

tituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales correspondientes al segundo trimestre del año 2012;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 673/12 del Convenio MECyT N° 838/05. aprobado mediante Decreto N° 3981/11. suscripta entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el C.P.N. Roberto Dib Ashur, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 63

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 226-161.229/2012

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Comercio Exterior de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "Vigésima Primera Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA 2013), a llevarse a cabo entre los días 03 al 12 de Mayo de 2.013, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Feria Internacional del Norte Argentino, también denominada FERINOA, es una de las expresiones más importantes de la voluntad del empresariado de

integrarse, sumando esfuerzos en la cooperación y la complementación, habiendo sido reconocida como un antecedente real del Mercosur;

Que la vocación exportadora e integracionista que propicia la Cámara de Comercio Exterior, concuerda con la tarea que viene desarrollando el Gobierno de la Provincia en la labor continua de promoción y estímulo de las potencialidades comerciales y productivas para insertarse en las nuevas realidades económicas nacionales e internacionales;

Que FERINOA continua siendo un icono de la integración en esta parte del continente llegando en el año 2013, a su edición número veintiuna de manera ininterrumpida, considerándosela como un ámbito propicio para la realización de contactos empresariales e institucionales en el que se presentan inmejorables oportunidades para publicitar y promocionar una amplia gama de productos y servicios, posibilitar el intercambio de experiencias empresariales y la concreción de nuevos negocios al potenciar la apertura de nuevos mercados, tanto para la producción local como regional: Que fueron elegidos los integrantes de la Comisión de Enlace que representara al Gobierno de la Provincia;

Que han tomado intervención el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos que resultan de real importancia para nuestra provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la "XXI Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA 2013", a llevarse a cabo entre los días 03 al 12 de Mayo de 2.013, en nuestra ciudad capital.

Art. 2° - Designese representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, para integrar la Comisión de Enlace de FERINOA 2013, a los siguientes funcionarios:

* Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento.

* Director General de Comercio.

* Secretario de Relaciones Institucionales.

* Director General de Ceremonial y Audiencias.

Salta, 7 de Enero de 2013

Art. 3º - Déjase establecido que el presente no representa erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO Nº 64

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Nicolás David Pernas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica de su especialidad en áreas con las que colabora la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Nicolás David Pernas - DNI Nº 36.346.478 con vigencia al día 1º de enero de 2013 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Samson

DECRETO Nº 66

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0010288-508/2013-0

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo López de la Merced, al cargo de Jefe de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable proceder al remplazo del nombrado, a fin de cubrir las necesidades de servicio del área en cuestión;

Que se juzga conveniente designar en tales funciones a la Dra. Laura Alcira Chinchilla, por reunir las condiciones que hacen al perfil del cargo;

Que lo dispuesto en la presente designación no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la baja producida por el renunciante en la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del día 01/01/2013 la renuncia presentada por el Dr. Marcelo López de la Merced al cargo de Jefe de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - Designase a la Dra. Laura Alcira Chinchilla, DNI Nº 14.176.871 en el cargo de Jefe de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia - Nº de Orden 114 Dcto. Nº 2397/12, a partir del 01 de enero de 2013, con remuneración de Director - Función Si.Ge.P P4 y retención de su cargo de Planta Permanente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 67

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos. 11 - 79.658/12 Cpde. 3, 11 - 79.658/12 Cpde. 4, 11 - 79.658/12 Cpde. 5, 125-57.595/12 Cpde. 2. 01 - 191.807/12 Cpde. 1, 125 - 132.977/12 Cpde. 1, 125 - 136.869/12 Cpde. 1 y 125 - 208.082/12 Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y Artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma \$807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que será destinado a la realización de las citadas obras, el cual se aplicó presupuestariamente como Incremento de Disponibilidades, dentro del rubro de erogaciones denominado Aplicaciones Financieras:

Que conforme a lo mencionado en párrafo precedente, a medida que se van licitando las obras destinadas a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia, se procede a aplicar la rebaja del rubro Aplicaciones Financieras - Incremento

de Disponibilidades, con el objeto de incorporar las partidas pertinentes en el Plan de Obras de la Provincia, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692:

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$18.770.000,00 (Pesos dieciocho millones setecientos setenta mil), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.10.12, 18.10.12, 30.10.12, 07.11.12, 21.11.12 y 27.11.12 - Batch Nos. 5091541, 5105251, 5124180, 5140974, 5166264, 5166733, 5166813 y 5174863, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 68

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-176.921/11 Cpde. 3

VISTO el contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto entre el Sr. Fiscal de Estado y el

Dr. Jorge Javier Ovejero, aprobado por Decreto N° 97/11: y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de la presentación del señor Fiscal de Estado (fs. 1), aún continúan las necesidades de servicios que motivaron la contratación del mencionado profesional:

Que en autos se efectuaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes; contándose con presupuesto en la partida pertinente para el Ejercicio vigente de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Señor Fiscal de Estado y el Dr. Jorge Javier Ovejero, D.N.I. 31.283.347 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1° de noviembre de 2012 y por el término de doce meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Enero de 2012

DECRETO N° 70

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° Cód. 0100074-183.444/12.-

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de Salta y la Cámara de Senadores de la Provincia aprobado mediante Decreto n° 2970/12, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Convenio se trasladó al Dr. Luis José Mocchi a la Cámara de Senadores con el cargo de: agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, profesional asistente, del cual era titular antes de ser trasladado al

Instituto Provincial de la Salud de Salta, mediante Decreto N° 2338/03:

Que tomó intervención la Jefa de Personal del mencionado Instituto advirtiendo que dicho cargo no resulta el correcto, correspondiendo al Dr. Mocchi el siguiente cargo: Denominación: Auditor Médico - Nivel: Jefe de Departamento en la planta permanente del IPS;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el cargo mencionado en la cláusula primera del Convenio aprobado por Decreto N° 2970/12:

Que para ello, la Asesoría Letrada de la Secretaría de la Función Pública, considera necesario realizar una addenda al Convenio que fuera aprobado, mediante Decreto N° 2970/12 del Poder Ejecutivo Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda correspondiente al Convenio aprobado por Decreto N° 2970/12, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 73

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente n° 41-212856/2012, en el cual el Colegio de Escribanos de Salta eleva documentación correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes - año 2012, llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes presentados por la Esc. María Verónica Courel Salas, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en esta ciudad:

Que a fs. 26 el Tribunal Calificador informa, en cumplimiento del Art. 20 del Reglamento de Concursos

del Colegio de Escribanos de Salta, el resultado del Concurso de Oposición declarando como una de las cuatro ganadoras del mismo a la Esc. Courel Salas:

Que a fs. 22 obra Acta n° 2055 de fecha 31-10-2011, en la que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Salta, por decisión conjunta del Tribunal Calificador, resuelve postular a la Esc. Courel Salas, en virtud de haber superado la calificación mínima de 7 puntos prevista por el Art. 18 del Reglamento de los Concursos, para cubrir la titularidad del Registro Notarial n° 81 con asiento en esta ciudad, vacante por jubilación de su titular:

Que a fs. 21 el Colegio de Escribanos de Salta, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo elc fecha 12-09-2012 y habiéndose producido la aceptación formal de postulación por parte de la escribana ganadora conforme a lo establecido por el Art.18 de la Ley n° 6486, postula a la misma como titular del Registro Notarial n° 81 con asiento en esta ciudad, vacante por jubilación. de su titular;

Que por lo precedentemente señalado, procede el dictado del correspondiente decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Esc. María Verónica Courel Salas, D.N.I. N° 29.337.343, como Titular del Registro Notarial n° 81 con asiento en la ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, cesando en consecuencia su adjunción al Registro Notarial n° 33 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 75

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente n° 41-212872/2012, en el cual el Colegio de Escribanos de Salta eleva documentación

correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes - año 2012. llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes presentados por el Esc. Mauricio Jovanovics, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en esta ciudad:

Que a fs. 19 el Tribunal Calificador informa, en cumplimiento del Art. 20 del Reglamento de Concursos del Colegio de Escribanos de Salta, el resultado del Concurso de Oposición declarando como uno de los cuatro ganadores del mismo Esc. Jovanovics:

Que a fs. 18 obra Acta n° 2055 de fecha 31-10-2012, en la que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Salta, por decisión conjunta del Tribunal Calificador, resuelve postular al Esc. Jovanovics, en virtud de haber superado la calificación mínima de 7 puntos prevista por el Art. 18 del Reglamento de los Concursos, para cubrir la titularidad del Registro Notarial n° 134 con asiento en la ciudad de Salta, vacante por destitución de su titular;

Que a fs. 22 el Colegio de Escribanos de Salta, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo de fecha 31-10-2012 y habiéndose producido la aceptación formal de postulación por parte del escribano ganador conforme a lo establecido por el Art. 18 de la Ley n° 6486, postula al mismo como titular del Registro Notarial n° 134 con asiento en la ciudad de Salta;

Que por lo precedentemente señalado, procede el dictado del correspondiente decreto de designación:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Esc. Jovanovics, Mauricio D.N.I. N° 28.886.686, como Titular del Registro Notarial n° 134 con asiento en la ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2 - 07/01/2013 - Expediente N° 01-112.910/12 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Principal ® del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Gregorio Astorga, D.N.I. N° 8.224.967, en contra de la Resolución N° 433/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3 - 07/01/2013 - Expediente N° 218.328/12 - Código 350

Artículo 1° - Designase a la Srta. Rocío Marina Linares - DNI N° 33.090.059 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 4 - 07/01/2013 - Expte. N° 44-56.331/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Mauro Rubén Mansilla, D.N.I. N° 20.683.988. Clase 1.968, Legajo Personal n° 10.384 Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá

hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 5 - 07/01/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 566/11 en dependencias de la Secretaría de Deportes, tiene idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 233/08, a partir del día 1° de enero de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 6 - 07/01/2013 - Expediente N° 341-174.170/12

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en el Programa de Fortalecimiento Territorial dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, al Sr. Eduardo Javier Sánchez Vedelago, D.N.I. N° 35.281.487, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Sub Grupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 7 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramiro Manuel Aranibar Colque - D.N.I. N° 92.766.196, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero, de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 8 - 07/01/2013 - Expediente N° 01-57.944/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de Policía de la Provincia de Salta, Justo Pastor Amaya. D.N.I. N° 8.176.598, en contra de la Resolución N° 159/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 9 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Aldo Manuel Avellaneda - D.N.I. N° 12.777.243, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo I - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 10 - 07/01/2013 - Expediente N° 01-112.869/12 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar @ de Policía de la Provincia de Salta, Emilio Florencio Mendoza. D.N.I. N° 8.193.330, en contra de la Resolución N° 451/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.-

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 11 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase a la Sr. Cyrtia Valeria Bassi - D.N.I. N° 33.235.971, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo I - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 12 - 07/01/2013 - Expedientes N°s. 316-208.222/12; 316-208.228/12

Artículo 1° - Prorróngase las designaciones temporarias de la Licenciada en Trabajo Social, Elina Sastre, D.N.I. N° 27.912.454 y de la Licenciada en Psicología Agustina Bello, D.N.I. N° 28.633.766, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, con vigencia al 29 de diciembre de 2.012 y por el término de 12 (doce) meses, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2.527/10 - Régimen Especial de Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal - Temporario - Jurisdicción S2 - S.A.F. 1 - Curso de Acción 004-0001-00-100 - Cuenta Objeto 4112000

URTUBEY - Ovejero (I.) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 13 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Horacio Gabriel Carrasco - D.N.I. N° 20.920.269, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo I - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 14 - 07/01/2013 - Expedientes N°s. 149-217.072/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Sr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, D.N.I. N° 27.972.310, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 20 de diciembre de 2.012 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad - ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 15 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Nicolás Delgado- D.N.I. N° 25.571.516, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero (I.)- Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 16 - 07/01/2013 - Expedientes N°s. 149-217.079/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario de la Sra. Patricia Noemí Moreira, D.N.I. N° 21.633.380, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 10 de enero de 2.013 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.-

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad - ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 17 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. José Luis Gonzáles - D.N.I. N° 25.305.611, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 19 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Elio Fabricio Leguina - D.N.I. N° 29.789.008, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de febrero de 2.012, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Servicios - Subgrupo 3 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 20 - 07/01/2013 - Expedientes N°s. 305-44/11 y 01-57.938/12

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector ® de Policía de la Provincia de Salta, Dionel Enrique Baez, D.N.I. N° 10.685.126, en contra de la Resolución N° 164/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 21 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Armando José Peñaranda - D.N.I. N° 17.281.897, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo.

mo. a partir del 1° de febrero de 2.012. y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo I - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 22 - 07/01/2013 - Expedientes N°s 305-15/11 y 01-104.815/12

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Felipe Jesús Romero, D.N.I. N° 7.252.698, en contra de la Resolución N° 387/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 23 - 07/01/2013 - Expediente N° 347-168.860/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan en la continuación, por el término de 3 (tres) meses a partir del día 1° de julio de 2.012 y en las mismas condiciones que su designación:

* Ramiro Manuel Aranibar Colque - D.N.I. N° 92.766.196.

* Aldo Manuel Avellaneda - D.N.I. N° 12.777.243.

* Cynthia Valeria Bassi - D.N.I. N° 33.235.971.

* Horacio Gabriel Carrasco - D.N.I. N° 20.920.269.

* Héctor Nicolás Delgado - D.N.I. N° 25.571.516.

* José Luis Gonzáles - D.N.I. N° 25.305.611.

* Elio Fabricio Leguina - D.N.I. N° 29.789.008.

* Armando José Peñaranda - D.N.I. N° 17.281.897.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 24 - 07/01/2013 - Expediente N° 01-139.707/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía de la Provincia de Salta, Juan Damián Luza, D.N.I. N° 8.262.581, en contra de la Resolución N° 574/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 25 - 07/01/2013 - Expediente n° 163.772/12-código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y mientras duren las necesidades de servicios, autorizase la afectación a la Cámara de Diputados, del señor José Marino Andrada, D.N.I. n° 16.440.540, personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo I, dependiente del Subprograma de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente de la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - Déjase establecido que la afectación a la Cámara de Diputados, del señor José Marino Andrada, será mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero del 2013, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto n° 1457/12.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 26 - 07/01/2013 - Expte. N° 44-51.488/10 y Agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento de Policía de la Provincia de Salta, Cristian Coronado, D.N.I. N° 22.849.877, Clase 1.972, Legajo Personal N° 11.650, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, conforme lo establece el Artículo 439° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, Artículo 10°, Inc. h), de la Ley N° 5.519, Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b), Apartado I de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en vir-

tud de lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Ovejero (1.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 27 - 07/01/2013 - Expediente N° 01-2.038/2012
Corresponde 1

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Licenciado Félix González Bonorino. D.N.I. N° 13.144.006. por el término de doce meses (12) a partir del día 1º de enero de 2013.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de Enero de 2013

RESOLUCION N° 10

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Exptes. N° 272-151.363/2012-0; 272-51.588/2012-1; 272-131942/2012-1 y Cpde. 2.

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 02/12 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la ejecución y contratación de la Obra "Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. N° 9 - Vías del Ferrocarril", con un Presupuesto Oficial de \$5.680.310,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Trescientos Diez con 00/100), el sistema de contratación unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta días); y.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22/12/08 se aprobó la Ley N° 7547/08, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de US\$ 10.000.000 (Dólares diez millones), para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Básicos Municipales, financiado por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 7385-AR:

Que la citada ley estableció en su art. N° 6 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse en la ejecución del Programa de Servicios Básicos Municipales quedaran sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, Convenio de Préstamo Subsidiario, el Manual Operativo y demás condiciones del Programa";

Que el Decreto N° 1259/09 autoriza al ex Ministro de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación con el objeto de concretar la asignación de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7385-AR;

Que por el Decreto N° 1941/09 se facultó a la Subsecretaría de Financiamiento a realizar las gestiones pertinentes al Programa y autoriza a que la misma constituya en el ámbito de su estructura la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa:

Que dentro de ese marco jurídico, se realizó el proceso selectivo efectuándose las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional;

Que conforme surge del Acta de fs. 210/211, en fecha 21/08/2012, se procedió a la apertura de las ofertas, presentándose 6 (seis) oferentes: 1) UTE Gavino S.R.L. - J.C Segura Construcciones S.A., presenta una oferta económica por la suma de \$5.616.331,04 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Uno con 04/100); 2) Dalborgo Construcciones S.R.L., presenta una oferta económica por la suma de \$6.454.000,00 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Centavos); 3) COPRISA S.A. presenta una oferta económica por la suma de \$6.569.569,46 (Pesos Seis Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 46/100 Centavos); 4) UTE Defensa y Encauzamiento S.A. - Transporte Hermanos Mendoza S.R.L., presenta una oferta económica por la suma de \$4.972.155,13 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 13/100); 5) Norobras Construcciones Civiles S.A., presenta una oferta económica por la suma de \$4.853.792,66 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 66/100); y Beton S.R.L., presenta una oferta económica por la suma de

\$5.039.240,49 (Pesos Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta con 49/100);

Que la Comisión Evaluadora a fs. 346/362 recomendó preadjudicar la obra a la Empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., por el monto de \$4.851.744,07 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 07/100), representando una disminución del 14,59% del Presupuesto Oficial, y por cumplir con lo requerido en los Pliegos de Condiciones Generales. Particulares y Especificaciones Técnicas siendo la oferta económica más conveniente. El monto ofertado por la Empresa Norobras Construcciones Civiles S.A. tuvo correcciones durante la evaluación por lo que quedo en la suma de \$4.851.744,07 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 07/100) antes mencionada;

Que, a fs. 367 y 369 obran las imputaciones preventivas correspondientes, informando a su vez que la presente obra es financiada en un 75% por el Préstamo BIRF N°7385, correspondiendo el restante 25% al aporte Provincial;

Que, la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, otorga la No Objeción a la preadjudicación realizada;

Que, por Resolución N° 39/12 de la Subsecretaría de Financiamiento se aprobó la licitación pública n° 02/12 y se adjudicó la ejecución y contratación de la obra: "Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. N° 9 - Vías del Ferrocarril" a la firma Norobras Construcciones Civiles S.A. por un monto total de \$4.851.744,07 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 07/100);

Que, las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto:

Que, a fs. 392/394, obra dictamen legal al respecto, aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que, en consecuencia, corresponde se apruebe el contrato de locación de obra pública celebrado entre la

Subsecretaría de Financiamiento y la empresa Norobras Construcciones Civiles S.A.;

Por ello,

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos,

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa Servicios Básicos Municipales y a empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., para la ejecución y contratación de la Obra "Acceso a Rosario de la Frontera - Tramo: Rotonda R.N. N° 9 - Vías del Ferrocarril", cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partida presupuestarias Curso de Acción 092007014101 Cuenta 123121 y en el Curso de Acción 092007014102 Cuenta 123121. Ejercicio 2012.

Art. 3° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi

Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 47-48-49-51-52- 55-64-67-68 y 70 y Reso. Minist. N° 10/13 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031956

F. N° 000: -45070

ENARSA - Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012

"Adquisición de Cañerías API 5LX70 de diámetro Ø24" Dn. (Pulgadas)"

* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	72.940

2 Caño Ø24" - API 5L
Gr. X70 - e: 11.9 mm-PSL2 76084
Revestimiento según especificación
técnica ENARSA-00-L-ET-0002

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET -0001 Rev 1 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 - L - ET - 0002 Rev 0.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina. Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068. Piso 2°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez millo- nes seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 720.00

e) 09 al 21/01/2013

O.P. N° 100031913

F. N° 0001-46023

ENARSA - Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción"**

* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Reglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Reglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Reglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina. TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.

* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de

ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C1112ABN). República Argentina.

* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500.00 e) 28/12/2012 al 21/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000172 F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: **Obras N° C150-Edificio (IPE)- 1º Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud- en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: argentina.compra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2º piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2º piso - 4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompragov.ar, ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000.000 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste A zado

Precio del Pliego: \$ 450.00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900.00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11.00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizarlo consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 247.624.20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240.00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 09 al 29/01/2013

O.P. N° 100031843 F. N° 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Mejores Escuelas Mas Educación

Plan Obras

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 26/12.

Licitación Pública N° 26/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799.90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 26/12/2012 al 17/01/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032104 F. N° 0001-46249

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Sector Compra - Patrimonio

Contratación Directa N° 003/13

Expte. N° 127.177/12 - Cód. 220

Objeto de la Contratación: Reparación de Techos

Destino: Centro de Salud N° 34 - La Cienaga

Apertura 23/01/13 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 18.785,00 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco)

Lugar de Apertura: Dirección General Primer Nivel de Atención - Sector Compras Patrimonio - Adolfo Güemes al 600 Esquina Rivadavia, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Angélica Jerez

Jefa Área Compras - Patrimonio

Imp. \$ 60,00 e) 15/01/2013

O.P. N° 100032103 F. N° 0001-46248

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte Adm 1909/12

"Mantenimiento Anual de Matafuegos de Ciudad Judicial y del Distrito Judicial Norte - Tartagal"

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley 6.838, para el día 23 de enero de 2013 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados al mantenimiento anual de matafuegos de Ciudad Judicial y del Distrito Judicial Norte - Tartagal, cuya memoria técnica y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega:

De Pliegos y Especificaciones: Área Compras del Poder Judicial de Salta - Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 - Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego y Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin Pliego.

Presentación de las propuestas: Hasta horas 10:00 del día 23/01/2013 por Mesa de Entrada. Segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta - Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 23 de enero de 2013. Horas

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/01/2013

O.P. N° 100032094 F. N° 0001-46241

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 02/2.013

Para la Adquisición de "Reparación de Chapa y Pintura de Camioneta Ford F 100 Leg. Int. N° 19-C"

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00
(Pesos Veintidós Mil).

Exptes.: N° 0110033-234.804/2012-0

Apertura: 21 de Enero de 2013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-4826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-01-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/01/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100032101 F. N° 0001-46247

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 005/13

Adquisición: Películas Radiográficas

Expte.: N° 076-10.687/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 24/01/2013 - Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 37.840,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 15/01/13 al 24/01/13 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112)

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/01/2013

O.P. N° 100032100

F. N° 0001-46247

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 004/13

Adquisición: Medicamentos

Expte.: N° 076-10.685/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 23/01/2013 - Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 49.515,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos-Quince con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 15/01/13 al 22/01/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112)

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/01/2013

O.P. N° 100032099

F. N° 0001-46247

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 003/13

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte.: N° 076-10.684/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22/01/2013 - Horas: 10:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 29.502,00 (Pesos Veintinueve Mil Quinientos Dos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 15/01/13 al 21/01/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/01/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032048

F. N° 0001-46180

Altos de San Isidro S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública del Suministro de origen N° 480 del Catastro de origen N° 2230, para el inmueble Catastro N° 5338 del Dpto. Cafayate para irrigación de 11,7200 Has con carácter permanente. con una dotación de 6,153 lts./seg., aguas a derivar del Rto Chuscha margen derecha, margen izquierda del Río Colorado. Acequia Matriz Canal Comunero Río Chuscha - Canal del Colorado Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 15/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032102

F. v/c N° 0002-02778

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.754/

12. "Compra de elementos de protección personal para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales". Licitación Pública N° 23.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10329, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a! Sr. Marce o Gustavo Mentemana, la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 12, 20, 21 y 30 por la suma de \$5.333,86 (pesos cinco mil trescientos treinta y tres con 85/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Centro Goma S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 6, 7, 8, 13, 14, 15, 18, 26, 27, 28 y 29 por la suma total de \$24.784,00 (pesos veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro). por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 5838 y del decreto 1448/96. 4) Adjudicar a la firma Comerc al Lima S.A., la adquisición de los renglones Nros. 10, 11, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 25 por la suma de \$10.352,00 (pesos diez mil trescientos cincuenta y dos) por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 5) Suscr bir... 5) Declarar... 7) Imputar... 8) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals Procurador Gral. de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 15/01/2013

O.P. N° 100032096

F. N° 000.-46243

Municipalidad de Rosario de Lerma

Dirección de Rentas Municipal
Ordenanza N° 2.339/12

Objeto: Régimen de Agente de Retención de la Tasa por el Ejercicio de Actividades Varias.

Aplicación: A los pagos de los importes facturados en la contratación de servicios en general realizados por los agentes de retención según Art.3 Ordenanza N° 2.339/12.

Sujetos Obligados: Enumerados en Art. 1 y notificados conforme Art. 2 de la Ordenanza N° 2.339/12.

Normas de Aplicación: Ordenanza N° 2 339/12; Ordenanza Tarifaria N° 1040/98 y Código Tributario Municipal.

Vigencia: A partir 01/01/2013.

Consultas: Dirección de Rentas Municipalidad de Rosario de Lerma. de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13 hs.

Lic. Adriana Cruz
Directora Municipal de Rentas
Municipalidad de Rosario de Lerma
Imp. \$ 60,00 e) 15/01/2013

O.P. N° 100032095

F. N° 0001-46242

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

La Unidad Operativa, a través de Resolución N° 8.255/12, a dispuesto la ejecución de la obra: "Construcción Cordón Cuneta en Barrio Patrón Costas" - para el día 30 de Enero a hs. 08.00, siendo el presupuesto oficial de \$ 396.176.61 (Pesos Trescientos noventa y seis mil ciento setenta y seis c/61/100).

Lugar de Presentación de las ofertas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - en calle Belgrano N° 655.

Fecha de Apertura de los sobres el mismo día a hs., 09.00-

Valor del Pliego \$ 1.200.00 (Pesos Mil Doscientos) que podrán adquirirse en la Gerencia de Ingresos, calle Güemes y Lamadrid (Nuevo Centro Municipal).

Dra. Mónica Medina

Asesor Legal

Ing. Dante Cazón

Dirección Obras Públicas

Cr. David Taranto

Sub Secretario de Finanzas

Raúl Martín Guerrero.

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 15/01/2013

O.P. N° 100032084

F. N° 0001-46221

Ref. Expte. N° 34-207.125/11.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 252 del día 17/10/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Salado

integrando dicha comisión el Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri, Ing. Civil Lucas Vidal y Lic. Teodoro Chafatinos, a la altura del inmueble identificado con la matrícula N° 1105 del Dpto. Rosario de la Frontera conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo Salado - Mat. 1.105**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LRi 01	3605995.38	7140275.25
LRi 02	3606036.17	7140314.39
LRi 03	3606061.39	7140363.52
LRi 04	3606085.61	7140409.17
LRi 05	3606089.44	7140433.06
LRi 06	3606085.20	7140465.68
LRi 07	3606081.00	7140481.87
LRi 08	3606085.23	7140491.17
LRi 09	3606106.83	7140494.79
LRi 10	3606110.65	7140548.06
LRi 11	3606069.10	7140637.60

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 12	3606032.85	7140237.60
LRd 13	3606076.64	7140285.13
LRd 14	1606110.03	7140337.85
LRd 15	3606138.19	7140392.90
LRd 16	3606160.32	7140442.03
LRd 17	3606195.36	7140512.37
LRd 18	3606191.20	7140575.19
LRd 19	3606126.43	7140660.73

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10) en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Sicrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 15/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032052 F. N° 0001-46186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. n° 19.670, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, litio y potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Papadopulos XXXV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3404865.72	7204185.02
3407786.80	7204185.02
3407786.80	7201779.41
3407428.94	7201779.41
3407428.94	7199504.33
3407786.80	7199504.33
3407786.80	7199266.50
3404865.72	7199277.86

P.M.D: Y-3405363.98 X-7200270.95

Superficie concedida: 1.353 Has. 6632m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/01/2013

O.P. N° 100032051 F. N° 0001-46185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. N° 20.024, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Tabham 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Fosgar-94.

Y	X
3400569.58	7212598.93
3404356.80	7211802.48
3404069.77	7210496.97
3403602.30	7210496.97
3403641.42	7210689.12
3400309.39	7211364.12
3401040.10	7212164.23

P.M.D.: Y-3403494.75 X-7210997.69

Superficie concedida: 454 Has. 3224 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 15 y 23/01/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032098 F. N° 0001-46246

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aguilar, Normando Gualberto Cardozo, Vicenta Elinor - Sucesorio" Expte. N° 384.339'12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba.- Juez.- Dra. Alejandra Diez Barrantes.- Secretaria.- Salta, 27 de Agosto de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/01/2013

O.P. N° 100032093 F. N° 0001-46237

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, distrito centro, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Cobánuez, en los autos caratulados: "Maciel Luisa s/Sucesorio", Exp. N° 401.717/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en el Diario "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de ésta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta 27, de Noviembre de 2.012.- Fdo: Dra. Dolores Aleman Ibáñez - Secretaria. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/01/2013

O.P. Nº 100032081 F. Nº 0001-46218

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el Juicio sucesorio de don Román Salim, Expte. Nº EXP 409.868/12, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. C.). Salta, 20 de Diciembre de 2011. Dr. José Osvaldo Yañez Juez - Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. Nº 100032066 F. Nº 0001-46207

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, sito en Av. Bolivia Nº 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "González Leonarda Silvia S/ Sucesorio" Expte: 405217/12 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Leonarda Silvia González y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a todos lo que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la ultima publicación comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. Nº 100032065 F. Nº 0001-46205

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7Ma. Nomina-

ción, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Humano. Cresencio y Rueda. Gregoria s/Sucesorio". Expte. Nº 408.259/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

O.P. Nº 100032064 F. Nº 0001-46202

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez en los autos caratulados "González Rioja José Manuel Alberto; Ventura Iriarte María Marqueza s/Sucesorio" Expte. Nº V-54021/77, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre del 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/01/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100032089 F. Nº 0001-46229

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán-, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Víctor Daud, en los Autos Caratulados "Jaime Benito Octavino c/Santillán Miguel Gerónimo s/Posesión Veinteañal" - Expte. Nº 1415/11; Cítese al Sr. Miguel Gerónimo Santillán o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en término de diez días. que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, constituyendo apoderado, hacer valer sus de-

rechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza; Dr.

Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 14 al :6/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032097

F. N° 0001-46244

Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis - Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de Febrero del Año 2013, siendo las 16 horas se reúne el Comité Organizador del "Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis" en la sede de León Gieco 460 (Vaqueros).

A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de la comisión directiva.
- 2.- Presentación del Estatuto del Gremio en conformación.
- 3.- Presentación de la manifestación de bienes.
- 4.- Informe de la cuota societaria y explicación de cómo y con que finalidad se van a utilizar estos fondos.

* Toma la Palabra José Francisco Jojot, Secretario Gremial y Sebastián Campos, quienes comenta a todos los presentes El nombre y la función que van a cumplir en este Gremio en Conformación.

* Hacer referencia a la importancia de la Opinión de especialistas en Derecho, y las posibles mejoras que se podrían presentar sugeridas por los allí presentes.

* El Tesorero del Gremio explicara los bienes con los que empieza el gremio que figura en la manifestación de bienes que se presentara para iniciar los trámites de Personería Jurídica.

* El tesorero del Gremio, quien a su vez es administrador de empresas explicara el valor de la cuota societaria, y como se van a ir utilizando los fondos y cuales son los propósitos de los mismos.

Siendo las 19 hs. se dará por finalizada la reunión.

José F. Jojot

Presidente

Imp. S 75,00

e) 15 al :7/01/2013

O.P. N° 100032085

F. N° 0001-46227

Aero Club Vespucio - Gral. Mosconi - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Aero Club Vespucio convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle: Avda. Ciro Echesortu 85 - Gral. E. Mosconi - Salta, para el día 31 de Enero de 2013, a las 08:00 horas en primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Acta Anterior
- 2.- Designación de dos socios para representar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables (Balance General), cuentas y gastos cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010. Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación y elección de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.
- 5.- El día 25/01/2013 recepción de listas, el día 26/01/2013 periodo de tacha e impugnaciones el día 27/01/2013 Oficialización de listas y recepción por Junta Electoral.

Cristian Luis Ramirez

Secretario

Víctor Caleb Rivero

Presidente

Imp. S 50,00

e) 14 y 15/01/2013

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 100032105 R. s/c Nº 100004108

De la Edición Nº 18.987 de fecha 14 de enero de 2013

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS - Pag. 237

Decreto Nº 37 - Secretaria General de la Gobernación - Fecha

Donde dice:

Salta, 7 de Enero de 2012

Debe decir:

Salta, 7 de Enero de 2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/01/2013

O.P. Nº 100032092 R. s/c Nº 100004107

De la Edición Nº 18.987 de fecha 14-01-2013 - Página Nº 246 Sección Comercial - Aviso Comercial - "Legal Express S.R.L."

O.P. Nº 100032090 - Fact. Nº 01-46230

Se deja constancia que en la publicación del edicto de referencia, se omitió transcribir sello de certificación del Registro Público de Comercio. Para salvar el error corre al pie su transcripción:

Legal Express S.R.L.**Modificación de Clausula Quinta de Contrato de Constitución**

Según Acta Nº 1 del día 27 de diciembre de 2.012, se reúnen los socios de Legal Express S.R.L., Elena Raquel Pérez, DNI Nº 11.080.623, con CUIT Nº 27-11.080.623-5, argentina, de profesión abogada, con domicilio en Avda Belgrano Nº 328, de la ciudad de Salta y el Sr Leonardo Geralah Llaya, DNI Nº 30.221.849, con CUIT Nº 20-30.221.849-9, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 328 de Salta, con el objeto de confirmar en su cargo como gerente al Sr Leonardo Llaya, y designar en caso de ausencia como gerente suplente a la Sra. Elena Raquel

Pérez de Llaya, por lo tanto la clausula quinta quedaría redactada de la siguiente forma:

Quinta: Administración y Representación: la administración y representación estará a cargo de un gerente titular confirmando como tal al Sr Leonardo Geralah Llaya, quien constituye domicilio especial en Avda. Belgrano Nº 328 de la ciudad de Salta y podrá designarse en su caso un gerente suplente el gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9 del Dec. Ley 5965/63 se designa, en caso de ausencia del Sr. Leonardo G. Llaya, como Gerente suplente a la Sra. Elena Raquel Pérez, constituyendo domicilio especial en Avda Belgrano Nº 328 de la ciudad de Salta Capital, y una garantía en depósito por pesos cinco mil (\$5.000,00).

La gerente suplente poseerá todas las facultades citadas anteriormente.

La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni finanzas a favor de terceros.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/01/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 14/01/2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/01/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100032106

Saldo anterior Boletín	\$ 19.366,00
Recaudación Boletín del día 14/01/13	\$ 940,80
TOTAL	\$ 20.306,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

**Por Disposición Interna Nº 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013**

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676